



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00129

Dentro del presente proceso Ejecutivo Laboral, promovido por LUZ ESTELLA QUINTERO RICO Y CARLOS MARIO QUINTERO RICO, en calidad de herederos de JESÚS MARÍA QUINTERO ZULUAGA Y TRINIDAD RICO DE QUINTERO en contra de la UGPP, se allega el documento, referente a la actualización de la liquidación del crédito que aporta la parte ejecutante, misma de la cual se le corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P.

Igualmente, se dispone incorpora al expediente el acto administrativo N° 034511 del 21 de diciembre de 2021 y los recibos de pago por valor de \$ 25'535.733,33. en favor de cada uno de los demandantes.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 30
Hoy 24 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e198991817137d8141dacf6ba98bc39ab37ef0d89f437aee583d7f1d15ff75b**

Documento generado en 23/02/2023 04:16:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>